

# Plan Nacional de Inclusión Digital en Bibliotecas Populares

Este Plan se propone el mejoramiento y la transformación de los servicios que prestan las bibliotecas populares, a través de acciones de adecuación, integración y actualización tecnológica de acuerdo a las nuevas demandas y necesidades.

La importancia de las tecnologías de la comunicación y de la información (TIC) como herramienta del cambio plantea la necesidad de acciones concretas por parte de las organizaciones públicas, orientadas a configurar y promover la inclusión social por la vía del acceso a la información y el conocimiento.

La Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información<sup>1</sup> ha reconocido a las bibliotecas como un espacio público indispensable para la construcción de la Sociedad de la Información obligándose a los países signatarios – en armonía con sus respectivos planes estratégicos – a brindarles conectividad y a implementar planes de educación y capacitación en el uso de las TIC para dejar de ser consumidores pasivos de contenidos y transformarnos en productores de contenidos socialmente significativos, único camino para la construcción de la Sociedad del Conocimiento.

En este sentido la red de bibliotecas populares de argentina se afianzará mediante la unificación de softwares, formatos y criterios de procesamiento y recuperación de datos e información bibliográfica y multimedia, posibilitándose

---

<sup>1</sup> El uso intensivo de las TIC y la aparición del paradigma de la Sociedad de la Información, alentó a la Organización de la Naciones Unidas, a través de su Asamblea, a dictar la Resolución 518 de diciembre de 2001 convocando a realizar la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información y encargó a la Unión Internacional de Telecomunicaciones la organización de la misma. Esta Cumbre se realizó en dos fases, la primera en 2003 en Ginebra – donde se aprobó la Declaración Política y el Plan de Acción - y la segunda en Túnez donde se aprobó el Compromiso de Túnez.

así su integración a otras redes nacionales y regionales y la cooperación en la solución de problemas comunes entre ellas. Resulta indispensable que las

bibliotecas populares puedan brindar acceso a la información a través de las tecnologías apropiadas, superando las diferencias locales y regionales y promoviendo la apropiación crítica de los usuarios desde la diversidad.

## Objetivo general

---

Promover la integración de las bibliotecas populares a redes públicas y privadas de información, en vistas a su consolidación como espacios de acceso, inclusión digital y producción de contenidos socialmente significativos.

## Objetivos específicos

---

1. Fomentar en las bibliotecas populares la incorporación de equipamiento informático adecuado, de un software de gestión y conectividad a fin de promover y facilitar el acceso igualitario a la información.
2. Brindar apoyo económico y asistencia técnica a las bibliotecas populares para la realización de proyectos de capacitación en TIC orientados a promover la inclusión digital de sus usuarios.
3. Promover la migración a un sistema de gestión integral bibliotecaria basado en el software de código abierto, que permita la unificación y automatización de los procesos técnicos y la gestión de la información.
4. Brindar asistencia técnica permanente y capacitación a las bibliotecas en materia bibliotecológica e informática, con el fin de incorporarlas en la red de inclusión digital de las bibliotecas populares.



5. Ampliar y fortalecer los diversos servicios que se brindan a las bibliotecas populares a través del portal institucional de la CONABIP.
6. Promover la creación y el desarrollo del catálogo colectivo en línea de las bibliotecas populares, con el propósito de visibilizar la riqueza bibliográfica del conjunto de las bibliotecas del país, fortaleciendo la cooperación y el acceso a la información.
7. Favorecer la creación y desarrollo de un Sistema Nacional de Unidades de Información, articulando la red de bibliotecas populares a otras redes de bibliotecas, centros y unidades de información existentes en la República Argentina.

## Modalidad de adhesión

Se requiere enviar **firmada y sellada** en formato PDF la nota de adhesión que puede [descargar aquí](#) a [asistenciatecnica@conabip.gob.ar](mailto:asistenciatecnica@conabip.gob.ar)